

José Linares  
Comisario

A.P.

Sesión ordinaria del 23 Noviembre 1895

Tenores.  
Presidente  
Vicente 2º.  
Teniente 3º.  
Valeros  
Villar  
Girona  
Mantón  
Carbonell  
Araúz

En la ciudad de Agosto a veintiy tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, se reunieron en el Salón Cívico bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Pérez Pérez, los tenores del Ayuntamiento que al margen se expresan, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día;

Se abrió la sesión con la lectura del acta anterior, que fue aprobada. También se leyeron los Boletines Oficiales, y se acordó su obediencia y cumplimiento en cuantas disposiciones se encuentren en los mismos.

Clementino.  
Aprobando que  
las cartas de pago por  
derechos de los viñedos  
se ejerza que no por  
tiempo de diez años

El Señor presidente pidió la rectificación del acta anterior en lo que respecta a que a los viñedos para hacer cuenta que las cartas de pago expedidas por derechos de los viñedos se ejerza que no por diez



po de diez años, y todos los señores así  
lo acordaron.

Acto seguido se leyó el dictamen  
de la Comisión de Hacienda referente  
a la intención del Sr. Manuel Bellar  
Villaplana, que, como claván en el  
Cofradía de Minerva, punto en su  
clamación de cantidadas queden  
le adeudan de otros padres, aunque  
se dice: En su atención á quello con  
lignado en el Capítulo del presupuesto  
del año último para Funciones religiosas  
las hubo creso en el pago, entiende  
que las tres partidas de veinte y cinco pe-  
setas se satisfagan con cargo al capí-  
tulo de Impuesto del presupuesto  
corriente, justificado queria el que di-  
char funciones fueron dispuestas por el  
Ayuntamiento, y que las cincuenta  
pesetas restantes por lo Minerva, aunque  
se hallan conseradas en el citado pre-  
supuesto, no es posible su pago por el  
caso de quanto que antes se indica, y

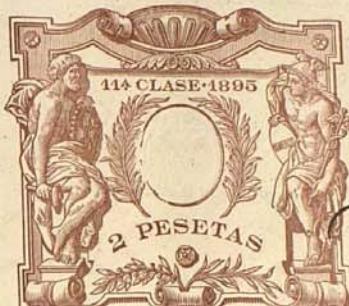
Cofradía de Minerva  
Vida a la Comisión  
de Hacienda se acordó  
abonar asd. Manuel Br.  
Mar Villaplana, clava-  
rio dedicado a la Cofradía de  
la Concepción quisiérese  
nombrada.

por ello opina se incluya en el adicional  
propuesto para su pago; y todos los se-  
ñores acordaron como se pide en el ante-  
rior dictamen.

Pueblos públicos.

En vista del dictamen  
de la Comisión de Ma-  
cienda y de conformidad  
con el mismo se acordó no  
proceder la condonación  
baja voluntad por el  
arrendatario

También se dirá cuenta del dicta-  
men de la Comisión de Hacienda respe-  
tante a la instantánea presentación posterior  
Bueno Villaplanca solicitando rebaja de  
la cantidad que viene satisfaciendo para  
el arbitrio municipal de pueblos públicos  
que tiene en arriendo en la actual comisión  
a causa de los malos mercados que hubo  
el 17 de Julio último y sucesivo, con su  
término de las licencias con los pueblos de la  
Parroquia por las aguas, entendiendo que  
no procede la condonación que pide porque  
hasta terminantemente el artículo 21 de las  
condiciones para el arriendo y que tampoco  
que el Ayuntamiento se halle autorizado  
para rebajar el precio del arriendo, ejus-  
tando por último que el Ayuntamiento se  
muestra en un buen criterio lo que más procede  
en ello, y todos los señores acordaron apro-



N.º 474.802

153



banc el dicho dictamen tal y como viene  
bella redactado.

J. Liquidación práctica  
de D. Vicente Ubáñez.

Dada cuenta del resultado de la misma, le doy  
de saber a los tribunales  
el tanto de culpa formal  
verosimil de (caudal) por  
dor público, y que interrumpa  
leyed de apremio en el mismo

pedí cuenta aclo seguido de la  
liquidación practicada al D. Vicente Ubáñez  
nro Martí, como recordador que pide  
reparto de legajos, correspondiente al año  
1894, y otros por este concepto, y recaudos  
municipales de años anteriores, debiendo se  
sellar un saldo deudor a los fondos mun  
icipales de ochomil seiscientas setenta y  
cincuenta pesetas veinte y cuatro centimos que  
dicho Ubáñez había ingresado en el capi  
tulo correspondiente del presupuesto mil  
seiscientas pesetas, que tiene en deposito  
en la caja municipal, como fianza en  
cuenta de dicho débito, resultando ser deud  
or a los fondos municipales de setenta y  
ciento setenta y cinco pesetas veinte y cuu  
atro centimos, de cuya cantidad se decreto  
la ingreso por el Alcalde en el término

mo de trecev dia y vle notificó enel  
dlo forma; y enterados todos los señores,  
por unanimidad, teniendo presente lo  
dispusito en el artículo 607, 608 y parrafo  
3º del lvo del Código penal vigente, acor-  
daron se pase el tanto del culpa a los  
tribunales, de justicia por la justificada  
malversación de fondos públicos, al aver  
que se intruya el oportuno expediente  
apremio para intentar el reintegro a la  
Caja de la cantidad ditsa, nombran-  
do al efecto comisionado ejecutivo con-  
tra el Gobernador D. José María Gyoldo.

El señor villa propuso que la  
impunabilidad por el tallo que resulta  
contra el D. Presidente Gobernador, debe resuen-  
contra el Ayuntamiento de aquestos términos.

El señor presidente manifestó que  
la liquidación data desde 1895.

El señor Martínez expuso que se ha  
llamado conforme con lo manifestado por el  
señor presidente, y que los concejales no  
pueden en concepto alguno ser responsa-  
bles, y si los Alcaldes.

El señor villa rectificó diciendo  
que cuando ha querido referirme a lo que con



144

sejales, sino deben responder en sucesos  
lugarlos. Alcaldes por su liquidar a los  
recaudadores debidamente.

D. Basilio Blaum Martí  
presenta una factura  
de compra de de cincos  
expedientes de apremio  
contra deudores a los fondos  
municipales, y reclama  
los gastos por dictas y  
apremios, y se acuerda pa  
lar dichos expedientes a la  
Comisión de Hacienda

S. dio cuenta acto seguido de  
una factura presentada por D. Basilio  
Blaum, acompañando cinco expedien  
tes ejecutivos seguidos contra deudores  
a los fondos municipales y de respuesta  
ciudad contra varios concejales de  
este Ayuntamiento, reclamando que  
cincos gastos por sus dictas y apremios,  
y enterados todos los señores acordaron  
pa un dicto expediente, a la Comisión  
de Hacienda, óptimamente se entrem del  
Estado de los mismos, y previo su dicto  
se acuerda lo acordado.

Póliza Urbana.  
Dada cuenta de una instancia  
del Dñro. Valero pidiendo  
autorización para abrir una  
puerta en un corralito de su  
casa calle de Roma, le dieron  
de parte la Comisión.

S. dio cuenta también de una  
instancia del Dñra. Dolores Valero solicitando  
autorización para abrir en un corralito  
de su propiedad contiguo a la casa número  
3 de la calle de Roma una puerta que dé al  
cemento a dicha calle, y por todos los señores se  
acordó pa la Comisión del ramo y pre  
vio su dictamen lo acordado.

Acto seguido se dio cuenta del dicta  
mento emitido por los señores de la

Commemoration de  
los victimas de  
Becín.

Dictamen de la Co-  
misión de Hacienda

Comisión de Hacienda, referente a la ins-  
trucción del Sr. Francisco Carbouelle pidiéndole que  
se propida un piano negro para colocarlo  
en la terraza de la Glorieta el día 21 de di-  
ciembre que contenga letras blancas que  
indiquen los nombres de las victimas sa-  
cificadas en las inundaciones de Becín  
migual fecha de 1873 y los que murieron  
en esta ciudad el 21 del mencionado mes  
y año, y una corona como es costumbre  
libar cuando commemora aquél acto, al-  
fin de evitar el que tengan que puzar  
dicho objeto, suponiendo el Señor Billon  
la conformidad en que adquirieron el pa-  
ño y corona con la salvedad de que lleva-  
naran letras, fundando en que los nombres  
de las victimas constan en la lápida que  
existe en el salón trinitario y el Señor Mar-  
tí y García como conformidad en el con-  
tenido de la propuesta del Sr. Carbouelle,

Si tiene presidente auto seguido una  
rispeta que como veí en el anterior dicta  
no resulta conformidad de acuerdo  
entre Señores de la Comisión proponer la  
solicitud á discusión

Atento seguido el Señor Gómez  
expuso que el piano debe contener las te-



tras que indiquen los nombres de las víctimas.

El Señor Martínez Combos le responde  
que el Sr. Villar tiene ordenado

que se haga el dictamen y proponerse  
que el acto de conmemoración es una pie-  
za de calle, y no del Ministro, y que no  
se ya tiene dicho nuevo precio que el  
paseo valenga las letras que se pidan, lo  
cual no quita la rapidez del Comité, ya  
que contan los nombres de las víctimas, y que  
lo que interesa es el trámite Administrativo,  
y no crear gastos, entendiendo además  
que estas peticiones dan lugar a la más o  
menos práctica política alude consulta  
clara de pretensiones:

Contando en la fecha el Señor Martínez  
esperando que no se trata de practicarlos, sin  
demasiado recuerdo demandados trámites para pagarlo.

El Señor presidente le dirijo a

108.57.01.01  
todas las tenores, respondiendo que de  
jáun de usar palabras embocadas, e que  
en que tralla del suyo parecen quel  
tenor villar, responde á quel punto no tenga  
letras.

Quatencion á resultar diversidad de  
pareceres, el Señor presidente digo: es  
proceder á votacion nominal el dictamen,  
responde así el punto debe contener ó no las  
letras, y llevada á efecto, digeron que con  
letras cinco tenores, y dos sin ellas, por  
lo que quedó aprobado lo propuesto en el  
dictamen por la Mayoria de la Comision.

Llegindamente el tenor villar me  
refuso quel punto que ocausase la ad  
quisicion de dichos dos objetos, e que no  
acata de aprobar se conigne en el pun  
to punto adicional propuesto.

El tenor Martínez responde quel  
despues de aprobada la adquisicion de dichos  
objetos nadare grande tratar sobre el punto  
cuya, qii solo quería qato se latifaga  
del capitulo de Impuestos, y resultando  
tambien diversidad de pareceres responde  
á votacion nominal y entre tenores con  
ejales, incluso el Señor presidente digo:  
se pague de Impuestos, y dos tenores con



cejales lo propuesto por el Sr. Villar, que  
dando aprobado lo propuesto por los  
Mayoria.

Hypuntamiento  
Concesion de un mes de  
licencia al Concejuelo  
D. Ricardo Martínez

Policia urbana  
Concesion de licencia  
p. Utilizar un balcón  
por una reja en la casa  
que habitan las hermanas  
de la Caridad en la calle  
Real.

Policia rural.  
Se acuerda la reforma  
ijken del pozo de delan  
reto.

Policia rural.  
Se acordó sellar los  
puentes hoyos que existen  
en el camino dels.  
Rolls.

El tenor Martínez en el acto solictó  
un mes de licencia para tener que au-  
mentar sueta población, y se le concedió.

Por Eduardo Rijoller, y curvare  
bre delas Hermanas de Caridad en el  
to licencia para quitar su balcón, en  
litiuyéndole por una reja en la casa  
fita en la calle Real, donde se trallan es-  
tablicidas dichas Hermanas, y todos los  
tenores allí lo acordaron.

El tenor Martínez manifestó  
que el povo denominado de Sabairu se  
hallaba mal estado, y todos los teno-  
res acordaron su recuperación.

Acto seguido el tenor Rubio ma-  
nifestó que el camino dels Rolls es in-  
ten uno peor u hoyos debidos a la ex-  
tracción de arcilla, que acordó que pu-  
rir camin del Alumizas u llenar a la bre-  
vedad posible.

El ministro H. Rubio puso en conocimiento  
lo detodos los tenores que las cuentas dem-

Hospital de  
Caridad.

El Dr. Rubio mani-  
fiesta tener preparadas  
las cuentas y reitera  
la dimisión del cargo  
de Almorr.

La administración del Hospital las tiene pre-  
paradas, y dispuestas para su examen pues  
que como es presidente de la Comisión que ha  
de entender en las mismas, no puede traer la  
convocatoria, y encarga a la presidencia para  
que la libre a efecto, y que reitera su dimisión  
dicho cargo por falta de salud.

Y el tener presidente encargado al Dr. Ru-  
bio que continúara desempeñando el dicho  
cargo hasta encontrar persona competente que  
a su juicio quiera á su desempeño.

El Dr. Rubio propongo para dicho car-  
go al Concejal tenor Carboules, quedando  
el tenor Rubio hasta la misma propuesta.

El Dr. Rubio, como encargado de los  
acuerdos de Montiviers manifestó que le pidie-  
ron algunos proyectos después de haber  
pasado el turno, y el tener licencia expuso  
que cumplido que el Ayuntamiento tiene  
acordado, y ante acordaron todos los tenores.

No habiendo mas acuerdos de que tratar  
el Dr. Presidente levantó la sesión, pidiendo con  
los demás tenores que certificase =

José Pérez Pérez Vicente Vinal

Agustín Valero

Pascual Álvarez

Nicanor Villalba

Franco Martínez



Juan, <sup>co</sup> Carbonell

*J. S. Segura y Cia.*

*J. S. Segura y Cia.*

*act.*

Sesión extraordinaria del 26 Noviembre 1895

En la ciudad de Sagunto a veinte y seis  
de noviembre de mil ochocientos noventa y  
uno: se reunieron en la sala capitular bajo  
la presidencia del Señor Alcalde D. José Peña Beníz  
los Señores del Ayuntamiento que al margen  
se expresan con el objeto de celebrar sesión extra  
ordinaria, previa convocatoria ante-dictum.

El señor presidente manifestó que co  
mo ya evitaba a todos los señores portavoces  
una lista de objetos de la sesión para dar cuenta  
de la proposición presentada por la Plenaria  
que ha entendido en redactar las ordenanzas  
del riego publicadas en el periódico de esta pro  
vincia, y portavoces los señores después de una  
breve discusión, quedaron en acuerdo se con

Señores.  
Presidente,  
Teniente 1º  
Teniente 2º  
Valero,  
Villars,  
Martí,  
Gimeno,  
García

Gobernador  
ordenanzas  
de riego.